



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Directiva

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el llamado a la Contratación Directa 29-07/2023 Editorial Astrea-Astrea Virtual

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-20551-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción a la Plataforma de libros digitales de Editorial Astrea-Astrea Virtual, con acceso para 25 usuarios; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EDITORIAL ASTREA-LIBROS VIRTUALES SRL, para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, conforme con lo requerido por la Secretaría Judicial de Asuntos Generales a través de la comunicación oficial NO-2023-20392-TSJ-SAG.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria con cargo a la partida 20.20000.356, como se observa en la planilla adjunta al informe IF-2023-20662-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2023-234-DGA y elaboró el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares a ser utilizado en el presente procedimiento (ver IF-2023-20774-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-21611-TSJ-AJURIDICA.

Según lo establecido por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, el importe para esta contratación recae dentro de las competencias otorgadas al suscripto. Asimismo, en razón de la exclusividad del producto a contratar, corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley de Compras y Contrataciones.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente

DIRECTIVA:

1. Autorizar el llamado a la Contratación Directa n° 29-07/2023, destinada a la contratación de la suscripción a la Plataforma de libros digitales de Editorial Astrea-Astrea Virtual, con acceso para 25 usuarios; para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024; con un presupuesto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.-), materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por EDITORIAL ASTREA-LIBROS VIRTUALES SRL; en los términos establecidos por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo

I de la Acordada n° 26/2021.

2. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de la presente como Anexo I IF-2023-22357-TSJ-DGA.

3. Mandar se publique en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones.